

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

127

ARGANDA DEL REY NÚMERO 7

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de primera instancia al número 708 de 2009, sobre formación de inventario de la herencia de doña Ana Isabel León Cerezo, don José Domingo León Cerezo y doña María Luisa Cerezo Salvanés, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don Jorge Pérez Alonso.—En Arganda del Rey, a 3 de marzo de 2010.

Ratificada la solicitud presentada por doña Ana Isabel León Cerezo, don José Domingo León Cerezo y doña María Luisa Cerezo Salvanés, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de don Lorenzo León Hernández, en el que se tendrá por personados a los solicitantes, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Cítese a los acreedores y legatarios para que puedan asistir, si les conviniera, a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante. Fórmese por el secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, previa constitución del depósito establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/1986, del Poder Judicial.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en Arganda del Rey, a 5 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.994/10)